



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO ITALICA

NORMA	SANCIÓN
<p>1.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:</p> <p>Por respeto al profesorado y al resto del alumnado seremos puntuales en las entradas a se (entrada, cambios de clase, subida del recreo...)</p> <p>1.1. La asistencia a todas las clases y a las actividades complementarias así como el cumplimiento del horario es obligatorio.</p> <p>Para Secundaria y Bachillerato las clases comienzan a las 8:00h. La puerta del colegio se abre a las 7:55 de la mañana y se cierra a las 8:00 h. Después de las 8:05h no entrará ningún alumno/a a clase hasta las 9:00, incorporándose a la 2ª hora lectiva. A partir de las 9:00 h ningún alumno/a tendrá acceso a clase sin justificación.</p> <p>Para Infantil y Primaria las clases comienzan a las 9:00 h. La puerta del colegio se abre a las 8:55 h de la mañana y se cierra a las 9:10 h.</p> <p>1.2. Cualquier falta de puntualidad y asistencia del alumnado será comunicada por la familia al tutor/a por escrito (utilizar la agenda del Centro), quien la registrará en el parte de asistencia.</p> <p>1.3. Los alumnos/as que falten por motivos médicos pueden acceder al colegio en los cambios de clase, con justificante médico</p> <p>1.4. Los alumnos/as que por cualquier circunstancia necesiten salir del Centro dentro del horario lectivo, traerán en la agenda la autorización por escrito de sus padres o representantes legales y lo solicitarán a su tutor/a. El alumnado de Infantil o Primaria saldrá del colegio acompañado por algún familiar o persona autorizada, cumplimentará el registro de salida.</p> <p>1.5. Para el buen funcionamiento del Centro, los familiares dejarán y recogerán a los niños/as en la puerta.</p> <p>1.6. El profesor/a de guardia, tutor/a o cualquier componente del equipo directivo, podrá autorizar al alumno/a que lo requiera (por motivo de enfermedad) a salir del Centro, previa comunicación a la familia por teléfono y a través de la agenda.</p>	<p>1.1 Todos Los alumnos/as que llegan tarde, tendrán que cumplimentar una ficha en recepción. A los alumnos/as con 4 faltas de puntualidad al mes se les pondrá un parte de amonestación por escrito. Con dos partes de amonestación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los alumnos de Infantil y E. Primaria serán privados de un día de asistencia a clase.- Los alumnos de ESO y Bachillerato tendrán que asistir al centro un día en horario no lectivo, para recuperar las materias perdidas. <p>Los alumnos de Infantil y Primaria podrán incorporarse a la clase</p> <p>Los alumnos de secundaria y bachillerato permanecerán en la entrada del Centro hasta la segunda hora</p> <p>1.2 Las faltas de asistencia serán recogidas en los partes de clase. Tres faltas de asistencia, conllevará un parte de amonestación por escrito. Tres partes de amonestación al mes supondrán la suspensión del derecho de asistencia a clase durante una jornada lectiva.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las faltas de puntualidad y asistencia quedan recogidas en el programa Séneca.- Con más de cinco falta de asistencia al mes en E.I y E.P y 25 horas lectivas en ESO y Bachillerato el tutor, escribirá a la familia, si se repite el Consejo Escolar se pondrá en comunicación con las familia y si no hay cambio se pondrá en conocimiento de la comisión de absentismo escolar y de los servicios sociales <p>La familia notifica al centro el motivo de la ausencia del alumno y es el centro el que justifica o no esta falta de asistencia</p>

2.- USO DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS:

- 2.1. Cada alumno/a debe **responsabilizarse** del buen uso de su propio material, y debe respetar el de sus compañeros.
- 2.2. Cualquier desperfecto causado en el **mobiliario o instalaciones** del Centro será notificado de inmediato por el delegado/a de curso al tutor/a del grupo. Todos los deterioros **intencionados o por uso inadecuado, y la desaparición de objetos** serán pagados por:
- El responsable o responsables si se conocen.
 - Todo el alumnado del grupo clase, si no se conoce el/la responsable
- 2.3. Las clases deberán mantenerse **limpias**, sin pintadas en el mobiliario, pizarras o paredes. El grupo responderá al completo del estado general de orden y limpieza del aula.
- 2.4. Al terminar la jornada el alumnado dejará las **sillas** sobre las mesas y ordenada la clase, para facilitar la limpieza de las mismas.
- 2.5. Se vendrá a clase con el **material** necesario para cada materia. El material deberá permanecer recogido, a lo largo de la jornada escolar, en el pupitre o en la mochila. Acabado el horario lectivo, el Colegio no se hará responsable del material que quede en el aula
No se podrá acceder a las instalaciones del Centro para recoger cualquier objeto o material olvidado tras la finalización de las clases.
En caso de traslado de aula, se evitará hacer **ruidos** innecesarios e interferir en el trabajo y estudio de otros grupos.
- 2.6. Durante los intercambios de clase las aulas tendrán las puertas abiertas y los/as alumnos/as **permanecerán en ellas**. Cuando el profesor/a entra en clase, el alumnado debe estar dentro del aula.
- 2.7. Se podrá **salir** durante la clase, siempre con autorización del profesor/a con el que se está a esa hora.
- 2.8. Está prohibido usar y sacar el teléfono móvil, MP3, MP4 y todo tipo de material electrónico o de ocio en el recinto escolar. (conducta gravemente perjudicial)

2.2 Excepcionalmente, esta conducta será sancionada con la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 21.1.e)

2.3 Limpieza de las clases: El alumno que pinte o ensucie algo, deberá limpiarlo, y se hará fuera del horario lectivo.

2.5. Material necesario: el alumno que no traiga el material necesario, tendrá un negativo que le repercutirá en la nota, tal como se estipule en la programación de cada profesor/a, se comunicará a la familia a través de la agenda escolar. La reiteración de esta conducta conllevará una amonestación escrita.

2.6/2.7 El alumno/a que salga del aula sin autorización, bien durante las clases, bien en los intercambios conllevará las siguientes sanciones: apercibimiento oral, apercibimiento por escrito, suspensión de derecho de asistencia a determinadas clases.

2.8 El incumplimiento de esta norma conllevará la retirada del teléfono móvil, MP3 , MP4 o material de ocio. Se devolverá al finalizar del trimestre.

<p>2.9. Utilización de Internet para fines no apropiados o no autorizados previamente por el profesor/a, así como el uso de redes sociales en el centro (Tuenti, correo...).</p> <p>2.10. Si es necesario, por causa justificada, contactar con la familia durante la jornada escolar será el/a tutor/a o profesor/a de guardia quien realice la llamada.</p> <p>2.11. No está permitido fumar ni consumir bebidas alcohólicas en el Centro. Solo se pueden consumir alimentos en horas de recreo. Para mantener limpio el colegio, se hará uso de las papeleras.</p> <p>2.12. No se puede gritar, insultar, correr por los pasillos, escupir, lanzar objetos (bolas de aluminio, tizas, gomas...), empujar, golpear, pelear, aunque sea jugando.</p> <p>2.13 Se deben atender en silencio las explicaciones de los profesores, así como realizar la tareas encomendadas, respondiendo siempre con educación y respeto.</p> <p>2.14 Durante los recreos ningún curso debe permanecer en las clases, salvo en días de lluvia</p> <p>2.15 La falta de respeto a un profesor o personal del Centro así como manifestar una actitud negativa ante los avisos , correcciones, o directrices marcadas por el profesorado</p> <p>2.16 Robo o pérdida intencionada de las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (conducta gravemente perjudicial)</p> <p>2.17 la suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos constituyen conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 37. 1 g)</p> <p>2.18 Difusión a través de Internet o por cualquier otro medio de expresiones, imágenes o comentarios que puedan resultar ofensivos para cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>2.9 El incumplimiento de esta norma, que está contemplada como conducta gravemente perjudicial conllevará la suspensión del derecho de uso del ordenador en el Centro durante el tiempo que se estime oportuno y según el caso. Conllevará también una amonestación escrita y podrá ser estudiado por Equipo Directivo e incluso Comisión de Convivencia para aplicar la correspondiente sanción.</p> <p>2.11 El incumplimiento de esta norma en cuanto a beber y fumar, se sancionará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia. (ROF art 93)</p> <p>2.12 Cualquiera de estas acciones será sancionada con un parte de amonestación.</p> <p>2.15 /2.18 El incumplimiento de estas normas, esta tipificado como gravemente perjudicial para la convivencia y serán sancionadas según el plan de convivencia del centro. Podrán ser estudiadas por el Equipo Directivo y/o por la Comisión de convivencia</p>
--	--

<p>3.- VESTUARIO</p> <p>2.19 Se acudirá al Colegio debidamente aseado y vestido como corresponde a un centro de estudio.</p> <p>2.20 Para las clases de Educación Física es obligatoria la equipación deportiva del Centro, completa, desde E.Infantil de 3 años a 4º de ESO. En 1º de Bachillerato usarán el pantalón del chándal y camiseta blanca del Centro</p>	<p>2.19 El alumno que no cumpla esta norma irá a su casa a cambiarse y volverá al Centro. Con una nota escrita en la agenda escolar. La falta repetida llevará una amonestación escrita.</p> <p>2.20 El incumplimiento de esta norma se reflejará en la nota de evaluación</p>
<p>4.- RECREOS</p> <p>2.21 El alumnado de Bachillerato puede salir del colegio a la hora del recreo. Tanto Bachillerato como Secundaria, terminarán su tiempo de recreo 5 minutos antes del comienzo de clase, con el fin de favorecer la puntualidad en el horario.</p> <p>2.21 Vigilancia en recreos: cada día habrá profesores/as repartidos/as por los diferentes espacios de que dispone el colegio y a ellos/as deberán dirigirse los/as alumnos/as cuando necesiten algo.</p>	

(Del Plan de Convivencia aprobado el 27 de junio de 2011)

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, SERÁ CONOCIDO POR LA FAMILIA, Y TENDRÁ LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN SEGÚN NUESTRO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el Plan de convivencia están reflejadas aquellas conductas contrarias a la convivencia y las que son gravemente perjudiciales para la misma así como su correspondiente sanción según su normativa vigente

El Plan de Convivencia, aprobado por el Consejo Escolar, el 27 de junio de 2011, regula la convivencia en el Centro. Está a disposición del alumnado y familias. Se puede solicitar a través de los coordinadores de cada una de las etapas educativas